

## ESTABLECIMIENTO DE LOS PRIMEROS CARMELITAS EN MALLORCA DURANTE EL PONTIFICADO DE FR. GUILLERMO CORSAVÍ, DOMINICO

Siglo XIV

Suele atribuirse a dos enormes avenidas de la Riera en el siglo XV —años 1403 y 1444—, en que las desbordadas aguas inundaron el convento carmelitano a su vera construido, la pérdida de escrituras fundacionales guardadas en su archivo sobre el establecimiento, en Mallorca, de los mismos frailes elianos, llamados más tarde de la primitiva observancia.

Todos los autores que se ocuparon de esta antigua fundación coinciden en señalar la fecha probable, generalmente entre los años 1320 y 1321, apoyándose en una transacción habida entre el Cabildo catedralicio y Párrocos de la capital por una parte, y dichos carmelitas de otra, sobre entierros de los que eligiesen sepultura en su convento, cuya concordia pasó ante Francisco Belleró, notario público de Mallorca, en agosto de 1321, diciéndose en ella: *Cum frates Btae. Mariae de Monte Carmelo, noviter fuerint et construerint domum in civitate Maioricarum.*<sup>1</sup> En el documento firma también Fray Guido Terrena, carmelita que hacía unos tres meses se había posesionado, como obispo propio, de esta diócesis. Tal circunstancia pudo sugerir a algún escritor la idea o creencia de que se debió a este insigne prelado el establecimiento de sus hermanos de hábito en nuestra isla. Y tal afirmación ha venido repitiéndose hasta nuestros días incluso por historiadores de nota.<sup>2</sup> Pero no hay tal, como espero demostrar apoyándome en la excepcional aportación del experto paleógrafo dominico P. Jaime Villanueva. Si la fun-

---

<sup>1</sup> A. H. M. "Misceláneas" de BARTOLOMÉ PASCUAL, t. I, p. 380.

<sup>2</sup> Unos lo afirman, otros lo suponen o deducen. Cfr: ANTONIO FURIÓ, en "Panorama-óptico-histórico" etc. (1840) p. 83; GASPAR MUNAR, en la revista "Lluch", t. XIV (1935), p. 159; DIEGO ZAFORTEZA, en "La Ciudad de Mallorca", t. II (1954) pp. 389-90; LORENZO PÉREZ, en "Guía de la Diócesis de Mallorca" (1959), p. 27; y SEBASTIÁN GARCÍAS PALOU, en el periódico "Balears", 29 septiembre de este año p. 27, ocupándose del VI Centenario de la muerte del carmelita camponense Fr. JUAN BALLESTER, que fue Prior General de su Orden.

dación de marras se debiera al obispo carmelita, tendríamos que sus hermanos de hábito no vinieron a Mallorca hasta mediados de 1321, o que el Prelado de referencia se posesionó de la sede ya en 1320. Villanueva nos resolvió documentalmente el dilema, y es raro no le consultaran cuantos historiadores se han ocupado del tema con posterioridad a él.

De dos cartas del rey don Sancho, calendadas en Perpiñán, citadas por Villanueva, y cuyo original hemos visto en un libro intitulado "Privilegios Reales de 1320 y 1321", despréndese que había dejado de existir en este mundo el obispo de Mallorca Fray Guillermo de Corsaví, religioso de la Orden de PP. Predicadores, deduciendo aquel sabio investigador que su deceso era reciente, acaecido dentro del mes de marzo de 1321. Añade, además, que luego "los prohombres Jurados escribieron al Rey que tomase en consideración e hiciese que la elección del sucesor recayese en una persona natural de la isla. Contestóles el soberano que ya tenía dispuesto sobre ello lo conveniente. Esto decía desde Perpiñán a 16 de abril de 1321. En la misma carta —advierte— manifestó el Rey a los Jurados la alegría que le causaba la noticia que le había dado de que los religiosos carmelitas *tenían ya convento*<sup>3</sup> de su Orden en esta ciudad de Mallorca. Lo cual supone que se fundó por entonces".<sup>4</sup> Siendo interesantísima la noticia, quise buscarla en su auténtica fuente, a pesar de transcribir algo de ella el veraz y diligente Villanueva, recogiendo yo unas palabras más, sólo las que afectan al caso, puesto que toca diversos asuntos la carta real:

*Sancius etc. fidelibus suis juratis et probis hominibus civitatis Maioricarum: salutem et gratiam. Recipimus quasdam vestras clausas quas presentavit nobis Jacobus de Masso nuncius vester in una quarum supplicabatis nobis quod daremus consilium et favorem quod talis persona eligeretur in episcopum maioricensem que esset inde oriunda ad que vobis respondemus quod iam ordinavimus super predictis quod de tali persona dicto episcopatu providebitur, que erit Deo placibilis ac nobis acceptabilis et utilis Regno... Quod Frates Ordinis Bte. Marie del Carmelo habeant monasterium in civitate maioricarum placet nobis quod scripsistis inde nobis. = Datum Perpiniani sextodecimo calendas maii Anno Dni. Millesimo Trecento vicesimo primo.*<sup>5</sup>

A Villanueva, aunque no copiara este último dato, no le pasó por alto, pues dice: "En la misma carta manifestó el Rey a los Jurados la alegría que le causaba la noticia que le habían dado de que los religiosos carmelitas tenían ya convento de su Orden en esta ciudad de Ma-

<sup>3</sup> El cursivo es nuestro.

<sup>4</sup> "Viaje Literario...", t. XXI pp. 176-178.

<sup>5</sup> A.H.M. "Privilegios Reales etc.", p. 100.

llorca".<sup>6</sup> Aquí ha de entenderse que la indicada alegría era únicamente porque tenía ya convento; o, como dice el original, *quod habeant monasterium*; no por haberse establecido en la ciudad de Mallorca, cosa que no podía ignorar el monarca, ni ignoraba ciertamente, según se verá por la concesión del violario a su comunidad.

El candidato a la sede mayoricense, por Don Sancho calificado de persona agradable a Dios, acepta a él y útil al reino, era Guido Terrena, sujeto muy sabio, uno de los más notables escolásticos del siglo XIV, entonces prior general de la Orden del Carmen. Aceptado y elegido por el papa Juan XXII, la peconización de Fray Guido tuvo lugar el día anterior a la carta ante stranscrita, es decir, el 15 de abril, siendo consagrado el 10 de mayo inmediato. Hacía algo más de tres años que regía el timón del Carmelo "Guido Terreni, prior generalis in todo Ordine et magister in theologia", catalán por haber nacido en Perpiñán,<sup>7</sup> como lo eran todos los del Rossellón. Villanueva afirma también su naturaleza de Perpiñán, "ciudad unida a la Corona de Aragón, y por razón de feudo a la de Mallorca", y observa que el día 6 de junio de 1321 el soberano comunicaba a su lugarteniente Dalmacio, señor de Bányuls, que el nuevo obispo acababa de nombrar dos vicarios generales (mallorquín el uno y valenciano el otro), que le habrán de ayudar en el desempeño de su cargo.<sup>8</sup> Presentamos la letra real en toda su integridad:

*Sanctius Dei gratia Rex Maioricarum Comes Rossilionis et Ceritanie et Dominus Montpellier dilecto Dalmacio domino de Banyuls militi tenenti locum nostrum in Regno Maioricarum: Salutem et dilectionem. Cum venerabilis Guido Episcopus Maioricensis nobis dilectus constituit in spiritualibus et temporalibus suos vicarios generales discretum Guillem de Ortis, canonicum et officialem maioricensem ac Johannem Aguserii rectorem ecclesie Sancti Johannis civitatis Valentie devotos nostros, volumus et vobis mandamus ut recomendatos dictos vicarios, et negotia dicti episcopi habeatis et eos in agendis volueritis dirigere et iuvare quantum poteritis sine justitie et conscientie lesione. = Datum Perpiniani octavo idus iunii anno Dni, MCCCXX primo.*<sup>9</sup>

<sup>6</sup> "Viaje", t. XXI, p. 179.

<sup>7</sup> Cfr. la importante obra "Guiu Terrena, carmelita de Perpinyá" per Fra BARTOMEU XIBERTA, O. C. (Barcelona, 1932), pp. 4-13. = Referente al mismo "magister in theologia" véase: Jorge J. E. Gracia, "Tres *Quaestiones* inéditas de Guimo TERRENA sobre los Trascendentales" en "Analecta Sacra Tarraconensia" (vol. XIV, 1972), pp. 87-129.

<sup>8</sup> "Viaje", t. XXI, pp. 180-181.

<sup>9</sup> "Privilegios Reales" ya cit., p. 123.

Del precedente aviso sobre nombramiento de los dos vicarios generales<sup>10</sup> no sé si deducir que todavía el prelado — pastor carmelita — no se había presentado a su grey en aquella fecha. En caso negativo, su llegada tuvo que ser, a lo menos tardar, en la segunda mitad del expresado junio. Sea como fuere, ya encontró en la ciudad casa de frailes carmelitas, hermanos suyos por profesar una misma regla. Estos, lejos de deber su fundación al señor Terrena, le esperarían, con las demás comunidades religiosas, al hacer aquí su entrada oficial. ¿Qué año, pues, habían adquirida vecindad legal, en Mallorca, los carmelitas? Nos lo dará a entender un dato concerniente al pago del *violari*,<sup>11</sup> figurando en un infolio amarillento, así:

*Provisio dels frares de Sta. Maria del Carme. — Dimarts a V. jorns de jener (1321) pagam als dits frares de manament del senyor Rey e per lo ters dia de tots sants que volch que comensassen de rebre e puyts d'aquí avant per los altres dies axis com els altres Ordes, so es assaber a VIII diners cascun frare, foren XV frares.—X 55. III d.*<sup>12</sup>

Esta partida, que no por breve deja de ser elocuente, no la vio Villanueva. La menciona Pascual, habiéndola copiado quizá de Terrassa, pero interpretándola mal. El dato es interesantísimo, pues ofrece más precisión que el *noviter* del convenio estipulado en el mes de agosto. El *violari* le lleva más de un semestre de ventaja, ya que el pago se hizo el día 5 de enero de 1321. Como se ve, al alborear este año percibían una pensión los “frares de Sta. Maria del Carme”, más aun, por la festividad de Todos los Santos del año anterior ya vivía en la ciudad una comunidad carmelitana, en número considerable de quince miembros, cuyo convento (¿casa provisional?) tenía que haber principiado en 1320, con una serie de meses de antelación a la llegada del obispo Guido, por lo menos antes del noviembre del mismo 1320, puesto que la provisión del Rey era: “e per lo ters dia de tots sants que volch que comensaren de rebre”. No se trata aquí de empezar a cobrar por el futuro “tots sants” de 1321, tan lejano, sino del celebrado últimamente, por cuanto percibíase los diez sueldos y tres dineros entonces, acto realizado ya, — (pagam (No, *pagarem*) als dits frares” y por primera vez.

Conclusión: los carmelitas elianos no vinieron a Mallorca gracias a interesada permisión del obispo carmelita Guido Terrena, como se ha

<sup>10</sup> El primero (de los dos nombrados), Sr. ORTIZ, era a la vez rector de Santa Eulalia, como consta en “Documenta Regni Maioricarum” por J. VICH y J. MUNTANER (1945) p. 94.

<sup>11</sup> Especie de impuesto: “*Violari*: Pensió anual que dóna a la persona que entra en religió al possidor dels bens paterns”. (Diccionari-Fabra).

<sup>12</sup> A.H.M. “Llibre de dades del any MCCCXX. de P. Burges”, f. 39.

escrito reiteradamente a través de centurias, sino que el que les abrió las puertas de la diócesis fue el obispo dominico Guillermo Corsaví,<sup>13</sup> en el año 1320.

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT  
Presbítero

---

<sup>13</sup> Esa suerte de bienquerencia de un obispo dominico hacia la Orden carmelitana la vemos repetirse en el siglo XVII por el diocesano Fray Simón Bauzá, O.P., mallorquín, al celebrar Sínodo en 1611, durante el cual fue elevado a fiesta de precepto aquí el día 16 de julio en honor de la Reina del Carmelo: "de assensu Synodi inter dies festos colendos admittimus ac coli die 16 julii praecipimus...". (De un ejemplar rarísimo, *Maioricis, Typis Gabrielis Guasp, 1611*, p. 14, v.". Otro dato del mismo Prelado: cuando seis años después vinieron de un monasterio de Guadalajara unas Religiosas Descalzas para fundar en esta isla —16 julio 1617— el que llamamos Convento de Teresas, Fray Simón las hospedó dos días en el palacio episcopal, habiendo ofrecido previamente 100 cuarteras, 50 de candeal y 50 de trigo, cada año para el sustento de las nuevas Carmelitas. (Cfr. este Boletín, t. XXXII a. 1964, pp. 306-311)